

Madrid, a 1 de marzo de 2023

Reunido el Comité de Selección del Programa Santander Social Tech de la Fundación Banco Santander, en su IV Convocatoria de Ayudas; integrado por D. Borja Baselga, Dña. Susana Gómez, Dña. Mónica Suárez y Dña. Paloma Delibes, presidido por D. Borja Baselga, y actuando de secretaria Dña. Paloma Delibes.

Ha decidido conceder las Ayudas de la presente Convocatoria a las siguientes organizaciones:

Organización	Comunidad Autónoma	Importe Ayuda (€)
Asociación Onubense para la Normalización Educativa, Social y Laboral	Andalucía	5.000
Asociación de Discapacitados de Estepona - ASDIES	Andalucía	4.986
Crecer con Futuro	Andalucía	4.646
Integración para la Vida (INPAVI)	Andalucía	5.000
Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple (AGDEM)	Andalucía	1.500
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias Alzhei-Arahal	Andalucía	4.997
Hospital San Juan de Dios de Zaragoza	Aragón	4.980
AEMIF, Asociación de Esclerosis Múltiple de Ibiza y Formentera	Baleares	5.000
Fundación ASNIMO	Baleares	5.000
Asociación Balear de Esclerosis Múltiple	Baleares	3.960
Asociación Mamachama	Canarias	5.000
Social Innovation Cluster for Change (SIC4Change)	Canarias	5.000
Asociación Ser Joven	Cantabria	5.000

Asociación Pasiega de Desarrollo Social y Cultural	Cantabria	4.955
Asociación de Implantados Cocleares de Cantabria	Cantabria	4.956
Asociación Zamorana de Esclerosis Múltiple - AZDEM	Castilla y León	5.000
Asociación Autismo Soria	Castilla y León	5.000
Asociación de Enfermedades Autoinmunes y Vasculitis de Castilla y León (EAVACYL)	Castilla y León	5.000
ALCLES LEON	Castilla y León	5.000
ASPRONA-LEÓN	Castilla y León	5.000
Asociación Talaverana de Esclerosis Múltiple	Castilla-La Mancha	4.944
Fundación Ictus	Cataluña	5.000
Fundación Privada Llars Compartides	Cataluña	5.000
Fundación Africa Digna	Cataluña	5.000
ASEM	Cataluña	4.300
Associació Basket Beat	Cataluña	5.000
Fundación Step by Step	Cataluña	5.000
Fundació Privada Catalana Síndrome de Down	Cataluña	3.246
ASSOCIACIÓ CATALANA SINDROME X FRÀGIL	Cataluña	5.000
Fundació Privada Gentis	Cataluña	5.000
Fundación Josep Carreras contra la Leucemia	Cataluña	5.000
COTLAS - Colectivo de Tiempo Libre y Acción Social	Comunidad Valenciana	5.000
Asociación de profesionales de terapias con caballos	Comunidad Valenciana	3.750

Fundación Neurocirugía, Educación y Desarrollo (NED)	Comunidad Valenciana	4.975
Fundación Iniciativa Social en Educación y Familia	Comunidad Valenciana	5.000
APAMP ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	Galicia	4.800
FUNDACIÓN INGADA	Galicia	5.000
ASOCIACIÓN PARTICIPA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Galicia	5.000
FEDERACIÓN GALEGA DE DANO CEREBRAL	Galicia	5.000
Asociación CONI	Madrid	5.000
AEDESEO	Madrid	4.780
Fundación Red Agustiniiana para la Educación y el Desarrollo (REDA)	Madrid	5.000
AFA Parla	Madrid	5.000
Asociación Yo Nemalínica	Madrid	4.743
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER	Madrid	5.000
Fundación INTHEOS	Madrid	5.000
Fundación TALENTO MCR	Madrid	4.960
Asociación Corea de Huntington Española	Madrid	4.840
Enraíza Derechos	Madrid	5.000
Asociación de Esclerosis Múltiple Área III (AEMAIII)	Murcia	2.341
Asociación de Enfermedades Raras D'Genes	Murcia	5.000
Fundación Fidias	País Vasco	5.000

La Fundación Banco Santander, organizadora del Programa Santander Social Tech, agradece a todas las organizaciones que han participado en esta Convocatoria su interés en la iniciativa y felicita a las organizaciones beneficiarias¹ de las Ayudas por haber logrado superar con éxito el proceso de selección de esta Convocatoria.

El Comité de Selección, una vez finalizadas sus actuaciones, ha resuelto poner fin a la IV Convocatoria del Programa Santander Ayuda, dando por concluidas la vigencia y actuación del presente Comité de Selección, disolviéndose a tal efecto.

La Secretaria

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long, sweeping stroke that extends upwards and to the right.

¹ Las organizaciones beneficiarias, a efectos de formalizar el pago de las correspondientes Ayudas, y con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia fiscal y en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, deberán entregar cuanta información se les haya requerido tanto en las Bases Legales que rigen la presente Convocatoria como a través de comunicaciones directas de la propia Fundación Banco Santander. Las ayudas aprobadas se corresponden con las cantidades solicitadas por cada organización en el formulario de solicitud.